

8131

Op. 25/02/2013

Ibarra, 18 de febrero de 2013

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Exp 155163

De mis consideraciones:

**SAÚL VALLEJOS VILLEGAS**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA.**, respetuosamente comparezco ante usted y digo:

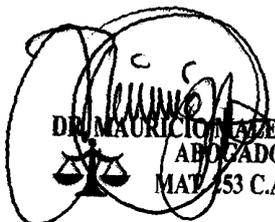
Por medio del presente me permito adjuntar un ejemplar de la Escritura Pública debidamente marginada e inscrita, mediante la cual el socio **SAUL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS** transfirió 1 participación de las que posee en favor del señor **JUAN CRISTÓBAL BEDÓN TORRES**; de la siguiente manera:

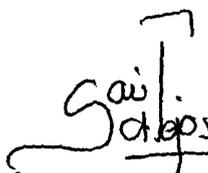
CEDENTE	CESIONARIO	N- DE PARTICIP CEDIDAS
Saul Eduardo Vallejos Villegas	Juan Cristóbal Bedón Torres	1
CC: 1001761582	CC: 100077988-2	

En consecuencia luego del trámite respectivo se ha proceder a emitir un listado actualizado de socios con el número de participaciones que poseen.

Se servirá proceder conforme lo solicitado por ser legal.

Del Sr. Superintendente, atentamente

  
DE MAURICIO TORRES A.  
ABOGADO  
MAT. 253 C.A.I.

  
SAÚL VALLEJOS VILLEGAS  
Gerente General

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA EL SR. VALLEJOS VILLEGAS

SAÚL EDUARDO Y SRA.

A FAVOR DEL SR. BEDÓN TORRES

JUAN CRISTÓBAL

POR CUANTIA \$ 1,00

ESCRITURA No. 000504

FACTURA No. 33188

SE DIO TRES COPIAS

\*\*\*\*\*



En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día miércoles treinta de enero del año dos mil trece, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra, comparecen de una parte los cónyuges señor Saúl Eduardo Vallejos Villegas y señora María Elena Quelal Ponce, y por otra parte el señor Juan Cristóbal Bedón Torres. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, vecinos de éste lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco por presentarme sus cédulas de identidad cuyas copia se adjunta, de lo que doy fe; y elevan a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los cónyuges señores SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS y MARÍA ELENA QUELAL

PONCE; y por otra, en calidad de cesionario el señor JUAN CRISTÓBAL BEDÓN TORRES, de estado civil casados. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Ibarra, respectivamente, ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- Antecedentes: Uno.- La Compañía "TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el quince de diciembre de dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto Suplente del Cantón Quito, Doctor Fernando Heredia Arroyo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el veintitrés de febrero de dos mil seis bajo la partida número treinta y uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria número Q.I.J .060610 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del diecisiete de febrero de dos mil seis y la escritura pública ampliatoria, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón, el trece de febrero de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintitrés de febrero de dos mil seis, bajo la partida número treinta y dos.- DOS: La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el veintitrés de enero de dos mil trece, con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS para que transfiera una de las participaciones que posee en esta Compañía en favor del señor JUAN CRISTÓBAL BEDON TORRES.- TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, el señor SAUL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS, con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva UNA participación de las que posee en la Compañía TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA., de un valor de un dólar en favor del señor JUAN CRISTÓBAL BEDON TORRES con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- Aceptación: La señora MARÍA ELENA QUELAL PONCE, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el

señor SAUL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS; ceda en venta una participación de las que posee en esta compañía y asimismo las partes aceptan la transferencia de la participación referida conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- Precio: El precio de compraventa de la participación objeto de este contrato es el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA al contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- SEXTA.- Inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura pública de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, relacionada a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución.- SEPTIMA.- Documentos Habilitantes: Se acompaña la copia del acta de junta general extraordinaria de socios, en la que con el consentimiento unánime del capital social se autorizó al socio compareciente, para que transfiera una participación de las que posee en la compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura Pública.- f) Ilegible.- Doctor Mauricio Males Ayala.- Matrícula número doscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-



Saúl  
Vallejos

Sr. Saúl Eduardo Vallejos Villegas

C. I. 100176158 - 2

*María Elena Quelal*

Sra. María Elena Quelal Ponce

C.I. 1002247144

*Juan Cristóbal Bedón Torres*

Sr. Juan Cristóbal Bedón Torres

C.I. 1000779882

*Dr. Carlos Proaño Mera*

Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

ACTA N.- 14

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Ibarra, a los veintitrés días del mes de enero de 2013, a las 15H00 en el local de la compañía ubicado en la Avenida Mariano Acosta 23-71 y José Ignacio Canelos, se reúnen los socios señores FAUSTO GUSTAVO JARAMILLO VÁSQUEZ, SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS, LUIS ALBERTO ANDRADE ROSERO, CRISTÓBAL HERIBERTO SALAS SEVILLA Y PEPE MARCELO SÁNCHEZ ORTIZ; preside esta junta el Sr. Fausto Jaramillo Vásquez, en su calidad de presidente de la Compañía, actúa como secretario el Gerente General señor Saúl Vallejos Villegas.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver como punto único conferir la correspondiente autorización al socio SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS, para que transfiera Una Participación de las que posee en la compañía a favor del señor Juan Bedón Torres.- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día que es otorgar la correspondiente autorización al socio SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS para que pueda transferir una participación de las que posee en la compañía; en ese momento toma la palabra el socio Cristóbal Salas Sevilla, manifestando que es necesario que se dé la respectiva autorización al socio Saúl Eduardo Vallejos Villegas, para que pueda transferir una participación ya que ese es el deseo del referido socio, indicando además que la transferencia se lo hará a favor del señor Juan Bedón Torres; luego de la debida deliberación del asunto, con el voto unánime de todos los socios presentes la Junta General de Socios Resuelve PRIMERO.- Autorizar al socio SAÚL



EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS transfiera una participación en favor del señor JUAN CRISTÓBAL BEDON TORRES. Por haberse resuelto el único punto acordado el Sr. Presidente declara un receso para redactar el acta; siendo las 16H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por el voto unánime de la totalidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.



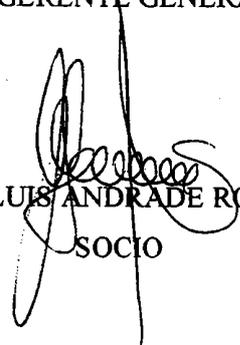
FAUSTO JARAMILLO VÁSQUEZ  
PRESIDENTE



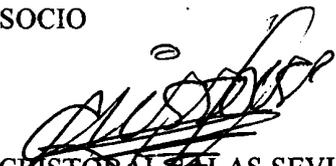
SAÚL VALLEJOS VILLEGAS  
GERENTE GENERAL



PEPE SANCHEZ ORTIZ  
SOCIO



LUIS ANDRADE ROSERO  
SOCIO



CRISTOBAL SALAS SEVILLA  
SOCIO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **100176158-2**

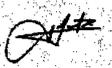


**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO**  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**IMBABURA, ATUNTAQUI, ATUNTAQUI, 1973-04-29**  
 NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
 ESTADO CIVIL  
**Casado**  
 NOMBRE DE LA ESPOSA  
**GENERAL PONCE**




**INSTRUCCIÓN** SUPERIOR  
**PROFESIÓN / OCUPIACIÓN** EMPLEADO PARTICULAR  
**E133311222**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
 VALLEJOS SAUL EVANGELISTA  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 VILLEGAS VICTORIA EMPERATRIZ  
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
 IBARRA  
 2011-09-13  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
 2021-09-13


DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

**224-0017**      **1001761582**  
**NÚMERO**      **CÉDULA**

**VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO**

**IMBABURA**      **ANTONIO ANT**  
**PROVINCIA**      **CANTÓN**  
**ATUNTAQUI**      **ZONA**  
**PARROQUIA**



P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100077988-2

**BEDON TORRES JUAN CRISTOBAL**

IMBABURA / IMBABURA / SAN FRANCISCO

04-160518

FECHA DE EMISION: 29/07/2010

REG. CIVIL: 007-20

IMBABURA / IMBABURA / SAN FRANCISCO

SAGRARIO



*Juan Cristobal Bedon Torres*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V234312242

CASADO EDILMA MARIA DEL CARMEN TITO

PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

CARLOS C. BEDON

ZOLA ROSA TORRES

IBARRA 29/07/2010

IBARRA 29/07/2010

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2944586

IBARRA



*Carlos C. Bedon*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

053-0006 NUMERO

1000779882 CEDULA

**BEDON TORRES JUAN CRISTOBAL**

IMBABURA

PROVINCIA

SAN FRANCISCO

PARROQUIA

IBARRA CANTON



*Juan Cristobal Bedon Torres*

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y GENERACIÓN

CÉDULA No. 1002247144

CITADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES QUELAL PONCE MARIA ELENA  
LUGAR DE NACIMIENTO IBARRA  
IBARRA  
SAGRARIO  
FECHA DE EMISIÓN 2011-08-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
SABILE VALLEJOS VILLEGAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUELAL T. JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PONCE Y ELENA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN IBARRA 2011-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-13

ES342V3442

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

044-0044 NÚMERO  
1002247144 CÉDULA

QUELAL PONCE MARIA ELENA

IBARRA  
CANTÓN SAGRARIO  
ZONA SAGRARIO

Es fiel y Tercera copia del original que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, que la sello y firmo en Ibarra, a treinta de enero del dos mil trece.-



*[Handwritten Signature]*

Dr. Carlos Droaño Mera  
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO  
IBARRA - ECUADOR

*[Handwritten mark]*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**. . Z O N:** En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES JV TRANSPREMIUN CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, quince de Febrero del dos mil trece.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo **1**.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número **269, 10:34:09**

**DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA**  
**EL REGISTRADOR**

**RESPONSABLE.-**  
**MIRIAM CARRERA**





*Dra. Myrian Villacís Mora*

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA TRANSPORTES JV TRANSPREMIUN COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el quince de diciembre del año dos mil cuatro, ante el Doctor Fernando Heredia Arroyo, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito (Suplente), de cuyo Protocolo me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición.- Tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada por el socio señor Saúl Eduardo Vallejos Villegas a favor del señor Juan Cristóbal Bedon Torres, el treinta de enero del año dos mil trece, ante el doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del cantón Ibarra, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito a, cuatro de Febrero de dos mil trece.

Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

